

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3047

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFICASE** la Ordenanza N° 2584 en su Art. 1º , en donde dice "... cuyas medidas son 22.50 m. en sus costados Este y Oeste , por 111,69 m. en sus costados Norte y Sur , totalizando una superficie de 2.457,18 m2." Deberá decir "...cuyas medidas son 11,50 m. en sus costados Este y Oeste , por 105,69 m. en sus costados Norte y Sur , totalizando una Superficie de 1.215,43 m2.". -

Art. 2º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 730-681/88 de fecha 1º de setiembre de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 1º de setiembre de 1988.-